

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 118

15-31 Julio 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Julio 2005 El Mostrador

Ex embajador de Chile en Londres Artaza: "Si me hubieran dicho defienda la persona de Pinochet, renuncio"

Cuando el ex embajador Mario Artaza tenía 16 años y era alumno del colegio San Ignacio, le preguntaron qué le gustaría ser cuando grande y dijo inmediatamente que su vocación era la diplomacia porque quería ayudar a la integración latinoamericana. Hoy ya retirado, después de 30 años de trabajo en el servicio exterior, y 17 años en el Banco Mundial, ya que tras el golpe militar fue apartado de sus funciones, se siente orgulloso de su carrera aunque no sabe si habrá cumplido a cabalidad su sueño de joven.

En su oficina del tercer piso del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, en la calle Condell, donde llegó en marzo pasado, y hace pocos días inició un taller sobre relaciones vecinales, tiene el diploma que obtuvo en la universidad de Virginia (EE.UU.) y una pequeña estatua del dios chino que protege a los trabajadores públicos del mal.

El ex embajador en Gran Bretaña, cuando detuvieron a Pinochet en Londres, en 1998, habla relajadamente sobre ese tiempo, en que no lo pasó nada de bien por las protestas de los piqueteros antipinochetistas que le recordaron su pasado en la Izquierda Cristiana. Incluso hicieron llorar a su mujer, cuando en el frontis de su casa, pusieron las fotos de los militantes de dicho partido que fueron asesinados durante el régimen militar.

Pinochet en Londres: un hito en su carrera

Cuando a Mario Artaza se le quiere hacer retroceder al 16 de octubre de 1998, fecha en que Pinochet fue detenido en Londres, acepta y exclama: "Eso si que es pasado y largo...". Enseguida recomienda, para tener un cuadro completo de lo que allí ocurrió, leer el libro de Mónica Pérez sobre el tema y el "Yo Augusto", de un autor argentino, donde se lo trata de una forma más novelada.

"La posición chilena era que Pinochet debe ser juzgado en Chile, ya que los delitos se cometieron aquí, y había varias causas abiertas en contra de él en los tribunales.

Entonces, se asumía que él debía ir y responder ante la justicia en nuestro país. Esa posición, desde el momento mismo de su arresto, estuvo siempre bien clara. Yo coincidí con esa apreciación casi ,intuitivamente con la posición que tuvo el canciller de la época José Miguel Insulza. Esa identidad de estar en la misma onda nos permitió trabajar con gran armonía", dice Artaza.

-Pero se debe haber sentido en más de un momento con el corazón dividido.

-Si en algún momento el gobierno de Chile me hubiera dicho defienda a la persona del general Pinochet, yo habría presentado inmediatamente la renuncia. Si el partido al que pertenezco (el socialista) se hubiera salido del gobierno, yo salía inmediatamente de la embajada. Pero esa no fue la posición del Ejecutivo ni de mi partido: el señor Pinochet vuelve a Chile a presentarse a los tribunales, no actuamos en defensa del señor Pinochet como persona. No me sentí dividido, pero dejé en claro en una conversación con Mariano Fernández que si cambiaba de posición el gobierno tendría que traer un nuevo embajador.

-A Insulza y a usted le gritaron traidor.

-Todos los días. Me colocaban unos piquetes frente a la oficina y a mi casa. Cuando me despedí de las autoridades británicas, de la prensa y del pueblo británico, quienes me felicitaron por mi buena labor, había cinco tipos afuera de la residencia con pancartas que decían: "Artaza traidor", que al final los dejaron botados en la calle. Mi mujer mandó a buscar las pancartas y las guardó de recuerdo.

-¿Pero hubo algún momento en que se molestó con las protestas?

-Sí, una vez al llegar a mi casa había un piquete con fotos de todas las personas de la Izquierda Cristiana que murieron durante la dictadura. Me dolió, me hirió profundamente, mi esposa lloró. Esa gente no había entendido nada lo que estábamos haciendo. No queríamos proteger a quien había dirigido la muerte de todas esas personas. Queríamos que por razones de nuestra convivencia nacional, la estabilidad del gobierno, la gobernabilidad de Chile ese hombre debería venir para acá. Si se lo hubiera metido preso en España,

¿se habría descubierto todo lo que se sabe hoy? o estaríamos pensando "pobre caballero que ha sido un mártir".

-Para algunos es un mártir.

-Pero menos cada día. El desgaste se está produciendo en Chile.

-¿No le dio rabia haber apelado a su enfermedad para que no fuera juzgado en el extranjero y luego, cuando él llegó a Chile, se paró de su silla de ruedas y caminó?

-Eso... Poco a poco se ha ido demostrando todo... A mí me duele más que haya gente que esté más herida por lo del Riggs que por las muertes.

-¿Usted sabe si Lagos habló con Tony Blair por este tema? -Lo ignoro porque no era Presidente. Además, yo no estaba en Londres. Salí en septiembre con destino a Washington.

-¿Qué cambios se produjeron cuando llega Juan Gabriel Valdés a la Cancillería en lugar de Insulza?

-Eso está narrado en el libro de Mónica Pérez.....

-Pero quiero su versión.

-Asume Juan Gabriel y yo partí a Washington. Hubo una gran continuidad, lo que pasa es que cada ministro tiene su personalidad, su punto de vista, su forma de actuar y Juan Gabriel Valdés puso su sello a su negociación y puso a Pablo Cabrera como embajador y ambos tomaron una actitud diferente, quizás, que terminó con la detención de Pinochet.

-¿Diferente en qué sentido?

-Siguió con la misma política, pero el énfasis estuvo más en la salud de Pinochet, en hacer presente a través de exámenes este asunto y llevar el tema de manera muy directa a los ingleses. También hubo una relación muy directa, al estilo de Valdés, con el ministro de Relaciones Exteriores de España... mientras yo estaba en Washington.

Sus encuentros con Pinochet

Artaza estuvo un año y dos meses mientras Pinochet estuvo detenido y en ese tiempo lo vio en dos oportunidades: en la noche de su detención y cuando lo querían trasladar a un hospital carcelario, cosa que finalmente no se hizo. "Sólo verifiqué el traslado a otro hospital y no era necesario ir a visitarlo en Virginia Waters, ni tomarle la manito, esa no era mi labor como embajador, lo que fue muy criticado por mucha gente". En todo caso, ya se conocían con Pinochet. La primera vez que lo vio fue cuando visitó el Reino Unido en su época de comandante en jefe del Ejército, donde sólo sintió "curiosidad" por aquel personaje, para bien o para mal, histórico.

El embajador sabía, desde luego, que el ex militar se encontraba en Londres. Incluso el día en que fue intervenido recibió una llamada urgente desde Chile porque desde Alemania se informó que Pinochet había muerto en el quirófano.

"Eran las 20 horas en Londres y llovía. Llamé al agregado militar, el entonces coronel Óscar Izurieta, y me dice que es falso", señala el ex embajador en el Reino Unido.

-¿Quién le avisó de la aprehensión de Pinochet?

-El agregado militar, el entonces coronel Óscar Izurieta Ferrer, me llama a las 23 horas y me informa de lo sucedido. Me vestí como bombero y partí al hospital que estaba cerca de las oficinas de la embajada. Estaba lloviendo y bajo el alero de un andamio estaba Izurieta, el médico y uno de los guardias, quienes me informaron lo sucedido.

-Entonces....

-Toqué el timbre, me salió un oficial de la Scotland Yard, me presenté y quise ver al senador vitalicio y me dijo que no podía. Le pedí su celular y me comuniqué a un servicio muy inteligente que hay en Londres, que es un oficial de guardia permanente en el Foreign Office, a quien le solicité que me comunicara con el subsecretario para América Latina, a quien le expliqué lo sucedido y le dí el número del guardia. Tras esa gestión me deja entrar.

-¿Cómo estaba Pinochet?

-Estaba durmiendo y la guardia me dice "ya, vamos" y yo le digo "no". Estaba de espalda con los ojos cerrados, le toqué el hombro y le pregunté: "General, ¿usted sabe quién soy yo?". Me responde que sí y le agregó "¿Usted sabe lo que le ha ocurrido?", y me mira. Entonces yo le cuento: "Usted ha sido detenido por un juez español que pide su extradición". Inmediatamente le dije si necesitaba algo y me dijo "Yo no he entrado a este país como un bandido, entré con pasaporte diplomático" y me pidió que le enviara su médico. Bajé e informé a la familia y luego me fui a la embajada.

16 de Julio 2005 El Mostrador

Caso Conferencia: Confirman proceso a general (R) Benavides

La quinta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el procesamiento del ex ministro de Pinochet César Benavides Escobar, rebajando su participación de cómplice a encubridor del delito de secuestro calificado en contra de 3 detenidos desaparecidos, víctimas de la denominada "Calle Conferencia".

El general en retiro había sido encausado por el jubilado ministro Juan Guzmán Tapia en los casos de Víctor Díaz López, Eliana Espinosa Sernádez y Mario Zamorano Donoso.

En tanto, la instancia, compuesta por los ministros Carlos Gajardo, Amanda Valdovinos y el abogado integrante Roberto Mayorga, revocó los procesamientos de otros dos uniformados, individualizados como Juan González Dubó y Sergio Castro Cano, quienes habían sido encausados por el delito de obstrucción a la Justicia, en la investigación por secuestro con resultado de homicidio de Marta Ugarte Román.

16 de Julio 2005 Punto Final CRIMENES a domicilio

"Es más rápido volar las casas con los extremistas adentro". Esta afirmación, de oficiales de inteligencia de la dictadura, aparece en el informe del gobierno norteamericano sobre "Operaciones encubiertas contrainsurgentes de los servicios de inteligencia chilenos". René Ramírez Vicker, publicista cuyo hermano Juan murió destrozado por una explosión el año 1977 -supuestamente mientras manipulaba una bomba-, descubrió este párrafo en los archivos desclasificados por el Senado de Estados Unidos. Así se enteró que Juan Ramírez Vicker y Nelson Espejo Flores fueron ejecutados por el Comando Conjunto. Sus agentes colocaron una bomba en la casa y la hicieron estallar a distancia, cuando sus moradores se encontraban en el interior. Eso se deduce del informe N° 6 817 0174 77, fechado el 15 de noviembre de 1977, dirigido al agregado naval de la embajada norteamericana.

La traducción de parte de ese informe dice:
"La fuente afirma que los directores de los servicios de inteligencia del ejército, la Armada y la Fuerza Aérea se coordinaron entre sí para conducir operaciones contra dos casas de seguridad de Santiago, una en el área de Conchalí y la otra en la comuna de San Miguel. La fuente no reveló si estas operaciones se hicieron con conocimiento o cooperación de la CNI. Un grupo, formado por miembros de cada uno de los servicios de inteligencia involucrados, entró en la casa de seguridad de Conchalí el 2 de noviembre de 1977 y confiscó armas y explosivos. Posiblemente, debido a que se filtró información sobre esta acción, no había nadie en la casa de seguridad y nadie fue detenido. ... (Ilegible en el documento desclasificado) ... notó que los explosivos confiscados en el allanamiento de la casa de

seguridad de Conchalí desaparecieron pero no lo pudo explicar a ... (ilegible).

En una segunda operación contrainsurgente, otro grupo similar dejó una bomba en la segunda casa de seguridad, en San Miguel, el 5 de noviembre de 1977. Dos personas murieron a causa de la explosión. Después, Carabineros y la CNI encontraron en el lugar gran cantidad de explosivos y armas en medio del desastre.

La fuente explicó que el uso de bombas contra las casas de seguridad había sido una decisión consciente ya que los jefes de los servicios de inteligencia pensaban que la mejor manera de encarar los problemas de estas casas de seguridad era hacerlas explotar, de ser posible con los terroristas adentro. Los seguimientos y arrestos demorarían 'meses', en cambio una explosión tendría resultados inmediatos. La fuente reveló que la batalla contra el peligro terrorista asumía esas características. La fuente identificó específicamente a las dos víctimas como miembros del MIR. Resulta de interés especial en su versión de los eventos de Conchalí y San Miguel la afirmación de que eran planeados y ejecutados no por la CNI, sino por miembros de la comunidad de inteligencia de los servicios militares (Comando Conjunto, N. de PF). No se sabe si los funcionarios de inteligencia actuaban con o sin presupuesto y cooperación de la CNI. La evaluación es que el análisis de las ramas de los servicios de inteligencia realizado, es de muy alta credibilidad. Indicaría que la CNI no tenía el monopolio del accionar contrainsurgente encubierto en Chile. Indica también que las ramas de los servicios de inteligencia operaban por cuenta propia, porque no confiaban en que la CNI estuviera enfrentando la subversión con efectividad".

LOS JOVENES EJECUTADOS

Los jóvenes, miembros de la resistencia antidictatorial, murieron por una explosión la noche del 5 de noviembre de 1977. Sofía Vera Freire, pareja de Juan Ramírez Vicker, logró escapar. Ella atestigua que tanto Juan como su amigo Nelson Espejo Flores "estaban vivos, conscientes y mal heridos y aunque llegó al lugar una ambulancia, se les dejó desangrar hasta morir". La CNI había reemplazado a la Dina y la dictadura tenía claro el alto costo internacional de la desaparición de detenidos. Se iniciaban las ejecuciones selectivas de militantes de Izquierda y en especial del MIR, al que pertenecían los asesinados. Los agentes de la CNI buscaron encarnizadamente a Sofía Vera, identificada entonces en la prensa como "la tía Pochi" (porque así la llamaban los niños del barrio). Ella logró salir del país. El accionar represivo alcanzó pronto a dos dirigentes del MIR,

Augusto Carmona y Germán Cortés, ejecutados en diciembre de 1977 y enero de 1978, respectivamente, de acuerdo al método de seguimiento-control y ejecución.

En 1991 la Comisión Rettig rechazó investigar los antecedentes recopilados por las hermanas de Juan Ramírez, que habían logrado ubicar la casa donde los jóvenes cayeron. "Se nos dijo que estábamos exagerando", comenta Ruth, una de ellas. Los nombres de los jóvenes ni siquiera figuran entre los "casos sin convicción" incluidos en dicho informe.

Ruth Ramírez llama a reflexionar sobre el titular del diario La Tercera del 7 de noviembre de 1977: "Terroristas murieron fabricando una bomba", y la secuencia de fotografías del arsenal "encontrado" en la vivienda. El Mercurio en tanto, da cuenta de la versión de la CNI donde se asigna al inmueble la condición de "casa de seguridad" del MIR, agregando que "las cargas explosivas encontradas son similares a las utilizadas recientemente en distintos puntos de la capital para perpetrar atentados". La Segunda comenta la pérdida de la mano de uno de los cuerpos, mientras que el desaparecido diario El Cronista recoge opiniones de vecinos llamando a denunciar a los militantes de la resistencia.

LOS CULPABLES

El caso de Juan Ramírez Vicker y Nelson Espejo Flores se suma a una larga lista de ejecuciones perpetradas por los servicios de seguridad de la dictadura. La familia de Ramírez decidió querellarse por los delitos de detención ilegal, homicidio calificado y asociación ilícita genocida. El libelo acusatorio, patrocinado por el abogado Hiram Villagra, está dirigido contra el general Augusto Pinochet, el ex director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda y el ex verdugo de la CNI, Alvaro Corbalán Castilla.

Juan González, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago a cargo de la investigación, emitió una orden de investigar, incluyendo declaraciones de los hermanos Ramírez y de Sofía Vera.

La querrela, presentada el 20 de enero pasado, anexa el informe desclasificado del gobierno norteamericano. Se adjuntan además los recortes de prensa y fotos. Al pie de una fotografía del diario El Cronista se lee: "La fuerza del impacto es reflejada fielmente por la foto captada pocos minutos después del estallido". Pero se ven lámparas intactas, un platillo de té y otras cosas sobre la mesa, sin caerse, a pesar del supuesto impacto; una máquina de escribir bien asentada en el suelo; un

clóset de material ligero sin destruir y un cuerpo cuya posición no es consistente con la explosión. Para la parte querellante queda claro que el sitio del suceso fue alterado.

Según el abogado Carlos Cáceres, las investigaciones realizadas por el Departamento Quinto de Investigaciones se han centrado en ubicar a los ex agentes de la CNI que operaban en Santiago al momento de ocurrido los hechos.

Los querellantes relacionan este caso con uno similar ocurrido en Coquimbo, donde tres personas murieron al explotar una bomba. "La idea -explica el abogado Cáceres- es establecer un nexo entre los agentes que participaron en estos hechos. Existen presunciones que nos llevan a pensar que se trata de los mismos agentes, cuyos nombres no se pueden revelar por ahora"

18 de Julio 2005 El Mostrador

Confirman procesamientos de ex DINA por torturas en Villa Grimaldi

La Corte de Apelaciones de Santiago ratificó este lunes los procesamientos contra ocho ex efectivos de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), que enfrentan cargos en calidad de autores de torturas en el centro de detención de Villa Grimaldi, según informaron fuentes ligadas al proceso.

La decisión ratificó lo resuelto en junio pasado por el ministro Alejandro Solís, quien encausó a los ex agentes por los apremios ilegítimos perpetrados contra 22 personas que estuvieron recluidas en Villa Grimaldi tras el golpe de Estado de 1973, informó la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu).

La resolución afecta al ex jefe de la DINA, el general (R) Manuel Contreras, y los ex agentes Marcelo Morén Brito, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko, Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata Reyes, Fernando Laurani Maturana, Maximiliano Ferrer Lima y Gerardo Godoy García.

Codepu destacó que el fallo es "un avance significativo que viene a restituir la dignidad de las víctimas sobrevivientes, siendo el acceso efectivo de estas a la justicia el principal mecanismo de reparación frente a tanta arbitrariedad y dolor proferido".

El ministro Solís estableció que todos los imputados son autores de reiterados delitos de tortura que fueron cometidos en ese centro de detención entre finales de 1974 y comienzos de 1975.

El magistrado señaló que en Villa Grimaldi, cada uno de los mandos de la DINA "aplicaban tormentos en

distintas ocasiones y también con el objetivo de recabar información sobre el paradero de otros opositores" a la dictadura de Pinochet.

Entre los querellantes en esta causa figura Ricardo Froedden, miembro de la directiva de la Comisión contra la Tortura.

Contreras ya había sido encausado por Solís por torturas, con relación a casos registrados en el Escuela de Ingeniería del Ejército de Tejas Verdes, en el puerto de San Antonio, la cual dirigía en 1973.

Asimismo, el general en retiro, junto a Krasnoff, Moren Brito y Laureani, cumplen condenas por el secuestro calificado del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Miguel Ángel Sandoval.

19 de Julio 2005 La Nacion

Recuerdan a desaparecidos en Operación Colombo

A 30 años de los asesinatos de 119 chilenos durante la dictadura -episodio más conocido como Operación Colombo-, sus familiares y distintas agrupaciones pro derechos humanos conmemoraron su muerte con un acto en la Plaza de la Constitución, que incluyó danza, teatro, intervenciones urbanas y otras disciplinas artísticas, que se extenderán hasta este sábado a las 21 horas. La marcha, que convocó a casi mil personas, comenzó en el centro cultural Estación Mapocho en dirección a La Moneda, esta vez, no con los tradicionales carteles en blanco y negro sino con siluetas en sepia de sus familiares desaparecidos en tamaño real, las que fueron dispuestas en la Plaza cada una con un clavel rojo.

El coordinador artístico del evento, Renato Millas, explicó que lo que se intentó fue "plantear desde las artes una propuesta de derechos humanos". Pues la idea era realizar una intervención que no acabara en el tema de denuncia solamente sino que "el observador se impresionara", que el transeúnte saliera de la apatía habitual.

Por esto, se instaló frente a La Moneda una representación de un quiosco con reproducciones de diarios de la época, donde se consignaba que 60 de esas personas habían sido asesinadas "por sus propios compañeros de lucha".

Titulares y portadas falsas, porque "fue la DINA, los organismos de seguridad del Estado de la época, los que los mataron", aclararon los presentes.

"Aquí ocurrieron cosas, la fatídica Operación Colombo organizada por la DINA y Manuel Contreras.

Y esto se olvida, somos un país con tendencia al olvido", expresó Renato Millas

Al respecto, Ana Molina, madre del fallecido Pedro Merino Molina, comentó afectada que estas instancias revivían el "triste recuerdo de la matanza".

Alicia Piña de Allende, miembro de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, dijo que "se han hechos cosas en este gobierno, a lo largo de todos los gobiernos de la Concertación, estamos conformes, pero aún falta que se haga justicia para muchas personas".

19 de Julio 2005 La Nacion

Caso Berríos: Jefe de ejército uruguayo descarta extradiciones

El comandante en jefe del Ejército de Uruguay, teniente general Angel Bertolotti, descartó hoy la posibilidad que militares uruguayos puedan ser extraditados a Chile para ser juzgados por el asesinato del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

"No necesitamos que nos vengan a enseñar cuáles son las líneas de conducta (...) no aceptamos ningún tipo de imposición extranjera", dijo Bertolotti en conferencia de prensa, al ser consultado sobre la solicitud de la justicia chilena en relación al teniente coronel retirado Tomás Casella y a los tenientes coroneles en actividad Eduardo Radaelli y Washington Sarli, requeridos como autores del secuestro y asesinato de Berríos.

El ministro Alejandro Madrid procesó en diciembre de 2003 a estos tres militares y de inmediato pidió su extradición. El 8 de junio pasado, un Tribunal de Apelaciones Penal confirmó la decisión del juez uruguayo Gustavo Mirabal, quien decidió aceptar el pedido chileno para enviar a los uniformados a Chile. Pero el jefe militar uruguayo dijo hoy que en materia de "posibles extradiciones, todos los uruguayos entendemos que debemos ser soberanos y si hay que investigar somos los uruguayos los que debemos hacerlo".

"Entiendo -agregó Bertolotti- que no hay lugar para extradiciones y haremos la defensa que corresponde a todos los integrantes del Ejército".

Berríos fue secuestrado en 1992, donde estaba requerido para declarar ante la justicia sobre el asesinato en Washington del ex canciller del gobierno de Salvador Allende, Orlando Letelier, en 1976. El creador del letal gas sarín fue visto por última vez con vida en Uruguay en 1993, cuando denunció ante un puesto policial a 50 kilómetros de Montevideo que se encontraba secuestrado por militares uruguayos y chilenos. Su

cadáver apareció en 1995, con signos de violencia, enterrado en una playa cercana.

19 de Julio 2005 La Nacion

Caso Prats: Juez rechaza extradición a Argentina de Callejas y Willike

El juez Nibaldo Segura rechazó hoy la petición de la jueza argentina María Servini de Cubría para extraditar a Mariana Callejas y Christoph Willike, por el asesinato del general Carlos Prats, cometido en Buenos Aires en 1974.

El fallo de Segura es de primera instancia, y la magistrada trasandina -que investiga en su país el atentado en el que murieron el ex jefe del Ejército chileno y su esposa, Sofía Cuthbert- puede apelar ante la Sala Penal de la Corte Suprema.

En su fallo, el juez Segura estableció que existen presunciones fundadas de que ambos requeridos -procesados por este caso en Chile- participaron en el atentado que costó la vida al matrimonio.

El magistrado también agrega que la Convención de Extradición de Montevideo, vigente entre los dos países, estipula que el Estado que es requerido puede negar la extradición si los imputados están siendo juzgados por la justicia de ese mismo país, en este caso Chile.

El abogado de la familia Prats, Hernán Quezada, dijo que comparte el criterio del juez de que en el proceso en Chile existen presunciones fundadas de la culpabilidad de Callejas y el coronel retirado del Ejército Willike y afirmó que estudiará si apela o no la decisión del magistrado.

Por el crimen de Prats y su esposa están procesados en Chile los máximos responsables de la DINA, encabezados por su director, el general (R) Manuel Contreras así como el ex jefe de operaciones, el general (R) Raúl Iturriaga Neuman, el hermano civil de éste, Jorge Iturriaga, y los ex brigadieres Pedro Espinoza y José Zara.

En Argentina fue condenado a cadena perpetua como autor y "partícipe necesario" al agente civil chileno de la DINA Enrique Arancibia Clavel.

19 de Julio 2005 El Mercurio

Investigan cuentas de Pinochet en Argentina

La Justicia argentina estaría investigando si el ex Comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet manejó parte de su fortuna personal en cuentas secretas a nombre de terceros en la filial Buenos Aires del Citibank.

Según publica hoy el diario Clarín de ese país, el fiscal federal Carlos Stornelli inició la semana pasada una investigación para determinar si Pinochet, por sí o por terceros, operó cuentas secretas, y si a través de esas cuentas "hubo maniobras de lavado de dinero negro". Según la fuente, "una de esas cuentas podría pertenecer al hijo del militar, Marco Antonio Pinochet, quien ingresó, por lo menos, cinco veces al país en los últimos años".

"Otro de los viajeros frecuentes a Argentina fue el abogado del ex senador, Oscar Aitken Lavanchy, quien registra cinco ingresos entre 2002 y 2004", añade la investigación .

A pedido del Consejo de Defensa de Chile -revela el informe del diario argentino-, los organismos judiciales y parajudiciales argentinos posaron su lupa sobre "la esposa de Pinochet, Lucía Hiriart, o las empresas fantasma" sospechadas de estar vinculadas con el ex Mandatario.

20 de Julio 2005 La Nacion

Dictan condena contra cinco ex agentes de la CNI

El ministro en visita Jorge Zepeda dictó condenas contra cinco ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), como responsables del homicidio de la mirista Paulina Aguirre Tobar.

Se trata del mayor (r) de Carabineros Miguel Soto Duarte (cinco años y un día); suboficial (r) de la Fach, Alejandro Astudillo Adonis (tres años y un día); mayor (r) Álvaro Corvalán Castilla (cinco años y un día); teniente coronel (r) Krantz Bauer Donoso (cinco años y un día); teniente coronel (r) Jorge Andrade Gómez.

El deceso de Paulina Aguirre Tobar aconteció la noche del 29 de marzo de 1985 en el sector El Arrayán, en el marco de las protestas hacia el régimen militar.

La muerte de la joven mirista se registró a pocas horas del asesinato de los hermanos Rafael y Eduardo Vergara Toledo en la zona de Villa Francia, comuna de Estación Central.

20 de Julio 2005 El Mostrador

Fasic presentó libro que describe sus 30 años de lucha por los DD.HH.

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), presentó junto a ediciones Lom, el libro "Para una historia de los Derechos Humanos en Chile" de los historiadores Mario Garcés y Nancy Nicholls. El texto que da cuenta de los inicios, procesos y proyección de la institución que más causas por violaciones a los

derechos humanos tiene en nuestro país y que se encuentra conmemorando tres décadas de vida.

20 de Julio 2005 La Nacion

Presos políticos recuperarán su libertad

Por 22 votos a favor, 17 en contra y una abstención, el Senado despachó ayer el proyecto de ley que otorgará libertad condicional a los cuatro presos políticos que cumplieron más de diez años de prisión y no accedieron al indulto tramitado anteriormente. Por aprobar la iniciativa estuvieron los senadores de la Concertación, más Hernán Larraín (UDI) y Antonio Horvath (RN) y Carlos Cantero (RN) se abstuvo. El resto de la Alianza votó por el rechazo. El proyecto de un solo artículo señala que “a los condenados a presidio perpetuo por delitos contemplados en la ley 18.314 que fija la penalidad por conductas terroristas (...) se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional, una vez cumplidos 10 años de pena, siempre que los hechos punibles hayan ocurrido entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de enero de 1998”, y que suscriban una renuncia inequívoca al uso de la violencia.

El presidente de la comisión de Derechos Humanos, Jaime Naranjo (PS), afirmó que “con la misma fuerza con que aprobamos este proyecto, rechazamos lo que hicieron en el pasado”.

Jaime Gazmuri (PS) recalcó que como ya se benefició a personas que cometieron delitos similares, “mantener a esta gente en la cárcel habría sido un atentado a la igualdad ante la ley”.

Los senadores Andrés Chadwick (UDI) y Alberto Espina (RN) señalaron que harán presente una reserva de constitucionalidad, pues consideran que debió tramitarse como un indulto cuya aprobación requiere mayor cantidad de votos.

Sin embargo, Larraín, que votó a favor dijo que “la paz y la reconciliación entre los chilenos respecto del pasado se alcanza con gestos, aunque sean dolorosos (...) quienes han cometido estos hechos repudiables son presos de una violencia de la cual no sólo ellos fueron responsables, sino que todos los chilenos”.

20 de Julio 2005 La Nacion

Medios acusados de montaje en Operación Colombo

El Consejo Regional Metropolitano del Colegio de Periodistas acogió y dio traslado al Tribunal de Ética, una denuncia interpuesta por el Colectivo de Familiares de las víctimas de la Operación Colombo en

contra de los directores de cuatro diarios y una periodista, a quienes acusaron de colaborar con la dictadura en el montaje de ese operativo que dejó 119 personas desaparecidas en 1975.

A 30 años de este episodio, los directores acusados corresponden a los diarios “El Mercurio”, “La Tercera”, “Las Últimas Noticias” y el vespertino “La Segunda”. Los denunciados individualizaron en su presentación a Arturo Fontaine Aldunate como responsable de “El Mercurio”, y a la periodista Mercedes Garrido como “editora nacional de La Segunda en 1975 y actual redactora política de El Mercurio”. Ambos son miembros del Colegio de Periodistas.

La denuncia se fundamenta en que esas personas, además de los directores de los otros diarios a 1975 a quienes se pide individualizar, cometieron “una falta grave a la ética periodística” al difundir informaciones falsas acerca del destino de 119 personas, atribuyéndoles haberse ejecutado entre ellos en Argentina por rencillas políticas internas, o haber muerto en enfrentamientos con fuerzas policiales y militares de ese país.

Los reclamantes hacen especial mención del “agraviante” titular de La Segunda en su portada del 24 de julio de 1975 “determinado por su editora nacional Mercedes Garrido”, donde se informó que “Exterminados como ratones, caen 59 miristas chilenos en operativo militar en Argentina”.

La presidenta del Colegio Regional Metropolitano, Ethel Pliscoff, confirmó a La Nación que la denuncia fue acogida y trasladada al Tribunal Regional de Ética Metropolitano, “instancia que deberá designar a un fiscal para la investigación”. La dirigente explicó que “quienes resulten afectados pueden apelar al Tribunal Nacional de Ética”.

Por esta vía fue expulsado del Colegio el periodista y miembro de Patria y Libertad, Manuel Fuentes Wedling, por escribir en una columna de opinión en “La Segunda” que “no es posible” que el periodista comunista Felidor Contreras “camine libre por las calles de Santiago”.

Ayer el senador socialista Carlos Ominami, quien acompañó al colectivo para dar a conocer las actividades con que conmemoran los 30 años de este montaje, dijo que “estos medios de comunicación le deben una explicación al país, porque una cosa es la línea editorial de un diario, y otra distinta es prestarse para encubrir un delito”.

En otro plano, la integrante del Consejo de Monumentos Nacionales Soledad Silva, informó a La Nación que este consejo resolverá en su primera sesión de agosto

próximo, acerca de la solicitud de este colectivo de familiares para declarar monumento nacional la casa ubicada en calle Londres 38 (hoy Londres 40 y ocupada por el llamado Instituto O'Higginiano), uno de los pocos lugares que van quedando en pie y que sirvieron como prisión clandestina a la DINA.

21 de Julio 2005 La Nacion Por segunda vez interrogan al general Miguel Trincado

Por segunda vez, y en calidad de inculpado “exhortado a decir verdad”, el comandante de la II División del Ejército y juez militar de Santiago, general Miguel Trincado Araneda, fue interrogado sobre su eventual participación en la exhumación y traslado a un avión FACH de los 26 cuerpos de los ejecutados por la Caravana de la Muerte en octubre de 1973 en Calama. Esta vez el general Trincado declaró ante el ministro Víctor Montiglio, mientras que el año pasado lo hizo ante el juez Juan Guzmán.

Trincado fue acusado por el suboficial (R) Manuel Aguirre Cortés de comandar - años después de la ejecución- el desentierro de los cuerpos y su traslado al aeródromo de Calama, donde fueron subidos a un avión FACH que viajó para ese efecto desde la base de Cerro Moreno en Antofagasta. Aguirre ha mantenido sus

dichos en declaraciones policiales y judiciales, agregando que él también fue parte de ese operativo por orden del entonces teniente Trincado. Otro suboficial (R), Juan Carlos González Reyes, sostiene judicialmente haber participado en ese operativo, para el cual habrían viajado desde Antofagasta un grupo de altos oficiales de la I División de Ejército.

En mayo pasado, familiares de ejecutados de Calama presentaron una querrela contra el general Trincado, la que recayó en el ministro Cornelio Villarroel, quien investiga otros episodios de la “Operación retiro de televisores”, como se denominó a las exhumaciones de cuerpos con el objetivo de hacerlos desaparecer definitivamente.

Sin embargo, Villarroel traspasó esta querrela al ministro Montiglio -sucesor del ex juez Guzmán-, quien esta semana se declaró incompetente para conocer esta querrela y las exhumaciones de Calama, y derivó el capítulo completo a la Corte de Apelaciones de Antofagasta. Esta Corte se la entregó a la ministra Patricia Almazán, como magistrada a cargo de todas las causas de derechos humanos de la II Región de Antofagasta.

En las próximas semanas la jueza Almazán viajaría a Santiago para interrogar por tercera vez al general Trincado, mientras el suboficial (R) Aguirre pide ser careado con el alto oficial, quien niega los testimonios que lo involucran en el operativo que según el suboficial (R) Héctor Iturra Orrego ocurrió a fines de 1976 o comienzos de 1977, pero “durante el verano”.

En su última declaración, el general Trincado negó haber estado “presente” en la ejecución de los 26 prisioneros, como lo mencionó un suboficial (R), pero este no es el punto central de las acusaciones contra el general, porque ellas no se sostienen en la realidad ni encuentran respaldo en el proceso Caravana.

Trincado reconoce que cumplió funciones en el Regimiento Calama “entre agosto de 1974 y diciembre de 1977”, siendo ascendido a teniente en 1975. Pero niega haber asumido el mando del Departamento II de Inteligencia del regimiento. De todas formas, en su hoja de vida se establece que en 1976 hizo el “curso de inteligencia básico”, y en 1982 los cursos “especializado de inteligencia” y “avanzado de inteligencia”.

21 de Julio 2005 La Nacion Caso Berríos: Gobierno uruguayo extraditará a oficiales

El subsecretario del Ministerio de Defensa de Uruguay, José Bayardi, afirmó que el Gobierno cumplirá con las extradiciones de militares que disponga la justicia, lo que había sido rechazado por el comandante en jefe del Ejército uruguayo, Ángel Bertolotti.

La justicia de ese país ratificó en junio pasado la extradición a Chile de los militares Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli, sospechosos de haber protegido a oficiales chilenos que tenían secuestrado al ex agente de la DINA, el químico Eugenio Berríos, quien apareció asesinado en 1995 en un balneario de Uruguay. El lunes, el general Bertolotti desechó la posibilidad de que militares uruguayos sean extraditados. “No necesitamos que nos vengan a enseñar cuáles son las líneas de conducta (...) no aceptamos ningún tipo de imposición extranjera”, dijo el jefe castrense en una rueda de prensa.

22 de Julio 2005 El Mostrador Colonia Dignidad: Armamento encontrado bajo tierra está en perfecto estado de operatividad

A poco más de un mes que el numeroso arsenal bélico que permanecía enterrado al interior de la Colonia Dignidad, en el fundo El Lavadero, fuese hallado por la policía de Investigaciones, este organismo encargado de

periciarlo ya estableció que todas estas armas están en perfecto estado de operatividad, es decir, listas para ser utilizadas, incluso las de más grueso calibre.

Según trascendió, así se lo informó al ministro Jorge Zepeda la Brigada de Derechos Humanos y Asuntos especiales de la policía civil, la cual trabaja a sus órdenes en la indagación por los delitos de lesa humanidad que se relacionan con el enclave alemán, luego que la Corte Suprema le encomendara que se hiciera cargo del caso como juez especial para esclarecer estos delitos.

Cabe recordar que, según las informaciones preliminares sobre este armamento, se contabilizaron 85 subametralladoras, 60 granadas de mano, 14 fusiles FAL,

18 minas antipersonales, 18 granadas de racimo, lanzacohetes, miras telescópicas, un lanzamisiles y una gran variedad de municiones, las cuales permanecieron escondidas a lo menos 15 años en dos búnkeres construidos bajo tierra.

Buscarán explosivos enterrados

En tanto, mañana viajarán a la zona de Parral efectivos de esta institución policial, junto a funcionarios del Grupo de Operaciones Especiales (Gope) de Carabineros, con la finalidad de desenterrar elementos explosivos de alto poder que estarían también almacenados en containers bajo tierra.

Esta es la nueva pista que sigue el magistrado a raíz de los testimonios de varios colonos de Villa Baviera que están colaborando con la justicia. Esta diligencia reviste especial cuidado dada la peligrosidad de trabajar sobre material que puede detonar al menor descuido, por lo cual se prevé que las faenas serán más lentas que en ocasiones anteriores.

Por otra parte, durante la próxima semana, los equipos de búsqueda trabajarán con un geo ecógrafo, el mismo equipo que permitió detectar los restos orgánicos del empresario José Luis Yuraszeck en el jardín de su socio y que tiene una gran capacidad de rastreo, ya que se trata de un moderno sistema de sondaje de rayos gamma que identifica la presencia de partículas orgánicas.

Si bien existen pocas esperanzas de poder encontrar restos de detenidos desaparecidos que habrían sido inhumados ilegalmente al interior de Villa Baviera, el juez Zepeda aún no desecha esa posibilidad, por lo que se espera que centre la búsqueda principalmente bajo la losa de la pista de aterrizaje que existe en ese predio. De hecho, el ministro ya tendría antecedentes de a lo menos una fosa que podría aún contener restos

humanos, ya que algunos de los testigos que están ayudando al magistrado así lo han aseverado.

Clasificación de archivos en etapa final

En cuanto a los 15 cajones con documentación que fueron encontrados junto a las armas, efectivos de la Jefatura de Inteligencia policial (Jipol) ya se encuentran en la etapa final de la clasificación, análisis y respaldo que debe hacerse con esas cerca de 40.000 fichas de antecedentes de diversas personas.

Hasta el momento se sabe que se trataría de antecedentes obtenidos mediante dos vías: fuentes abiertas, es decir, hechos públicos y material de prensa almacenado; y fuentes cerradas, que dicen relación con información de inteligencia que se habría obtenido mediante los organismos de seguridad que operaron durante el régimen militar.

Si bien algunos medios de prensa han divulgado que este segundo tipo de datos serían de la Brigada Michimalongo de la disuelta DINA, que operó en la zona comprendida desde San Fernando a Los Ángeles, también habría información proveniente de otras localidades del país, en especial, Santiago.

22 de Julio 2005 La Nacion

Tribunal absolvió a miembros de Coordinadora Arauco Malleco

Por segunda vez el tribunal oral estableció que no hay merito suficiente para condenar a seis integrantes de la Coordinadora inculpados de conformar una asociación ilícita.

El tribunal oral en lo penal de Temuco –en fallo dividido. liberó de cargos a seis representantes de la Coordinadora Arauco Malleco inculpados en primera instancia por atentados incendiarios y robos, entre otros ilícitos.

El dictamen beneficia a José Llanca Ailla, Jorge Huaiquin Antinao y Marcelo Quintreleo Contreras. De acuerdo al tribunal, no logró formarse la convicción de que estas personas hayan conformado una asociación ilícita.

Ésta es la segunda vez que los integrantes de la Coordinadora son absueltos de la misma acusación, en el juicio anterior en noviembre pasado quedaron liberados en el tribunal oral, sin embargo, la Corte Suprema acogió un recurso del Ministerio Público y anuló el proceso ordenando un nuevo procedimiento.

Juez Garzón logra respaldo de superiores para pedir extradición de 39 militares argentinos

El gobierno español deberá pedirle a las autoridades argentinas la extradición de 39 militares y de un civil a los que el juez Baltasar Garzón acusa de genocidio, terrorismo y tortura, decidió el tribunal Supremo español.

El tribunal definió "contraria al derecho" una decisión tomada por el ex primer ministro José María Aznar que en el 2003 había decidido no pedir la extradición argumentando ello en el artículo 11 del acuerdo legal de extradición entre Argentina y España que prevé como causa de renuncia que los tribunales de la parte requerida puedan juzgar el delito.

El Tribunal, en su sentencia notificada hoy, afirma que la decisión adoptada por el Consejo de los ministros el 29 de agosto del 2003 "no fue conforme a derecho" por lo que el gobierno "debe comunicar" el pedido de extradición por vías diplomáticas.

En la sentencia, el Tribunal Supremo afirma que "el consejo de los ministros luego de haber comprobado que el pedido de extradición reunía las condiciones legales necesarias, debe transmitir la misma por vía diplomática al gobierno argentino".

23 de Julio 2005 La Nacion

Expertos argentinos supervisarán búsqueda de detenidos desaparecidos en Uruguay

El equipo argentino de Antropología Forense comenzará a supervisar, en los próximos días, las excavaciones que desarrollan técnicos universitarios en el batallón 13 del ejército uruguayo, en busca de restos óseos de detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1985).

Será la primera vez que los técnicos argentinos lleguen a Uruguay desde que se iniciaron las excavaciones, ya que las dos visitas anteriores fueron de coordinación de los trabajos que ya comenzaron a realizar los antropólogos uruguayos.

Confirmó que se va a excavar "en todos" los lugares en los que se sospeche que pudieron ser enterrados los detenidos-desaparecidos. El viernes, el juez Gustavo Mirabal ingresó por primera vez al predio militar con el propósito de controlar las investigaciones, acompañado de "veedores" de la justicia y del abogado José Luis González, que representa al poeta argentino Juan Gelman, cuya nuera, María Claudia García, desapareció en Uruguay en 1976, tras haber sido secuestrada en Buenos Aires.

La semana próxima Mirabal tiene previsto citar "testigos civiles" solicitados por el abogado de Gelman, en procura de detalles que permitan ubicar los

restos de María Claudia, desaparecida cuando tenía 19 años y estaba embarazada.

25 de Julio 2005 El Mostrador

Humberto Palamara: "En Chile se me hizo aparecer como un traidor"

Este año, probablemente en septiembre próximo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) debería emitir un fallo sobre la demanda presentada por un ex oficial de la Armada contra el Estado chileno en 1996 por violación a la libertad de expresión, a raíz de la incautación de su libro "Ética y Servicios de Inteligencia".

Hace doce años el ex marino Humberto Palamara, siendo empleado civil de la institución, publicó el texto en el que criticaba las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar y fijaba pautas para que los servicios de inteligencia los respetaran.

Sin embargo, el mando y los tribunales navales de la época estimaron que el texto estaba basado en antecedentes a los que accedió en su calidad de marino, por lo que se resolvió su confiscación, como una medida para proteger la confidencialidad de la información clasificada.

Además, el fiscal de la época le prohibió hacer declaraciones públicas, pero Palamara rompió su silencio y ello le valió que el tribunal naval lo procesara y condenara por desacato e incumplimiento de deberes militares. Por esta razón, también alegó ante la CIDH violación al derecho a un debido proceso.

Ad portas de que la CIDH se pronuncie sobre su caso, el otrora marino dijo esperar que en caso que se le encuentre la razón, los tribunales "limpien mis antecedentes penales y que me devuelvan todos los ejemplares de mis libros que me fueron arrebatados por el fiscal naval desde mi casa".

Hoy, el ex naval está dedicado a la explotación forestal, actividad que realiza como profesional independiente en el Fundo San Carlos, de propiedad familiar, en Villa Alemana. Como ex oficial de la Armada no recibe jubilación porque fue exonerado cuando tenía 18 años y cinco meses en la institución, "por una razón que no se condice con la verdad".

-¿Cómo es eso?

"Se estimó que la crítica que yo realizaba en mi libro 'Ética y Servicios de Inteligencia' a las violaciones a los derechos humanos podría revelar algunas operaciones navales represivas y la política de ocultamiento de esas operaciones, y en definitiva la censura naval estimó,

aunque parezca increíble, que yo había dejado de ser funcional a la Armada porque me había infiltrado ideológicamente el humanismo cristiano".

”Imposible encontrar justicia”

-Usted acudió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1996, y ahora estaría a punto de fallar a su favor. ¿Ello qué significa en términos prácticos?

- No sé si realmente el fallo será a mi favor. Espero que así lo sea, porque fue imposible encontrar justicia en los tribunales militares, porque el personal que allí labora es por esencia parcial, porque debe responder de sus actuaciones frente a su superior militar. Tanto es así que los jueces navales y militares no son ni siquiera abogados, con lo que se asegura mejor la obediencia de los miembros de la justicia militar.

-¿Qué pasa si el fallo le es favorable?

- Si el fallo de la Corte fuera a mi favor, cabe en primer lugar lamentar que la parte derrotada será el Estado de Chile, representado por su gobierno, y que éste, en su calidad de Poder Ejecutivo, debe dar cumplimiento a ese fallo o generar las condiciones que permitan cumplirlo. En este sentido, me interesa que me limpien mis antecedentes penales y que me devuelvan todos los ejemplares de mis libros que me fueron arrebatados por el fiscal naval desde mi casa.

25 de Julio 2005 La Nacion

Apelarán por baja condena dictada contra ex cúpula CNI

La familia de la joven mirista Paulina Aguirre Tobar, acribillada en 1985 en El Arrayán, anunció que apelará las bajas penas dictadas por el ministro Jorge Zepeda contra los cinco ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), por considerarlas insuficientes en relación a los crímenes cometidos.

La familia de la joven mirista Paulina Aguirre Tobar, acribillada en 1985 en El Arrayán, anunció que apelará las bajas penas dictadas por el ministro Jorge Zepeda contra los cinco ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), por considerarlas insuficientes en relación a los crímenes cometidos.

Luis Aguirre Smith, padre de Paulina, consideró “ligera” la sanción impuesta “El castigo no es proporcional a la gravedad del delito. La vida de una persona no son cinco años y un día”. Asimismo, explicó que él hubiera estado dispuesto a “que (los asesinos de Paulina) no tuvieran penas de cárcel. Pero estos tipos no están arrepentidos”, o al menos así lo expresaron en los interrogatorios en el

Departamento Quinto de Investigaciones, comentó Aguirre.

La pena para el ex jefe de la CNI Álvaro Corbalán Castilla; el teniente coronel (r) Kranz Bauer Donoso; el mayor (r) de Carabinero Miguel Soto Duarte y el teniente coronel (r) Jorge Andrade Gómez fue de cinco años y un día de presidio; y para el oficial (r) de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) Alejandro Astudillo Adams, de tres años y un día, además, a este último se le otorgó el beneficio de la libertad condicional. Razón por la que Aguirre solicitará un endurecimiento de las condenas dictaminadas, “de 10 años hasta cadena perpetua efectiva”.

25 de Julio 2005 El Mercurio

Caso Riggs: Juez Muñoz interroga a Lucía Hiriart

Lucía Hiriart, esposa del general (r) Augusto Pinochet, fue interrogada hoy por el ministro en visita, Sergio Muñoz, en el marco del caso Riggs.

La diligencia se efectuó esta mañana en dependencias del 12° Juzgado del Crimen de Santiago y se prolongó por cerca de una hora.

Tal como ocurrió el año pasado, ante el mismo juez, Lucía Hiriart tuvo que responder respecto a los bienes y cuentas bancarias del ex gobernante depositadas principalmente en Estados Unidos.

Según informó radio Bío Bío, se trataría de una nueva ronda de interrogatorios que está realizando el juez Muñoz, ya que el magistrado ya habría tomado declaración a Marco Antonio y Augusto Pinochet Hiriart.

De acuerdo a la investigación de Muñoz, el monto del dinero que Pinochet guardó en diversas cuentas bancarias llegó a más de 17 millones de dólares.

26 de Julio 2005 La Nacion

Lucía Hiriart declaró como inculpada ante el ministro Sergio Muñoz

Por primera vez en calidad de inculpada declaró ayer Lucía Hiriart ante el ministro de fuero Sergio Muñoz en el proceso que instruye por las millonarias cuentas relacionadas con Augusto Pinochet detectadas en Estados Unidos.

La diligencia se llevó a cabo durante la mañana en dependencias de la Policía de Investigaciones, a partir de las 9 y se extendió hasta pasadas las 13 horas, cuando el magistrado se dirigió a la Corte de Apelaciones, donde integró el tradicional pleno de los lunes.

Lucía Hiriart, en tanto, permaneció en el lugar, donde realizó una segunda declaración, esta vez ante el equipo

de detectives del Departamento Quinto que trabajan directamente con el juez en este caso.

Durante la pesquisa fue acompañada por el abogado Aldo Duque Santos, quien representa a su hijo mayor Augusto Pinochet Hiriart.

De acuerdo con los antecedentes obtenidos por La Nación, Muñoz interrogó a Lucía Hiriart para ahondar en la información que hace algunos días le entregó la Brigada de Lavado de Activos de Investigaciones (Brilac).

Esta unidad de la policía civil estableció -en un voluminoso informe de más de 200 páginas- que la familia Pinochet logró reunir en sus cuentas en diversos bancos de Estados Unidos -entre ellos el Riggs, el Banco de Chile, el Citibank y el Atlántico- cerca de 28 millones de dólares (unos 15 mil 800 millones de pesos).

La cifra, aún preliminar, incluye los intereses que los distintos productos financieros generaron en el tiempo, como también las rentabilidades de las inversiones que con ellos se realizaron.

El monto supera en 12 millones de dólares la cifra aludida en las resoluciones dictadas hasta ahora por Muñoz, calculada de acuerdo al informe elaborado por el Senado norteamericano.

A este monto habrá que agregar luego los resultados que arrojen algunos documentos financieros que aún no han sido allegados al tribunal y que el CDE pesquisa en EEUU, a través de la contratación del abogado norteamericano Pedro Martínez-Fraga. Éste, a través de una diligencia similar a la “exhibición de documentos” que establece el Código de Procedimiento Civil chileno, pretende obtener lo que falta de los bancos locales.

El informe de la Brilac, en todo caso, tampoco incluye los dineros que se investigan en España, en el Reino Unido y Suiza.

Las tesis

Las fuentes dijeron a este diario que Muñoz le tomó declaración judicial a Lucía Hiriart en la arista tributaria del proceso que sustancia desde junio del año pasado.

En ese sentido, el magistrado trataría de comprobar o descartar si Lucía Hiriart habría incurrido también en el delito de fraude tributario, una de las cuatro figuras delictivas por las que la Corte de Apelaciones concedió el desafuero de su marido y la misma por la que Muñoz mantiene procesados a sus asesores, el abogado Oscar Aitken y su secretaria privada Mónica Ananías.

De acuerdo con esta versión, durante el interrogatorio el ministro básicamente apuntó a las cuentas que mantenía el clan Pinochet en EEUU desde 1984.

Otro de los puntos aludidos por Muñoz fue el origen del dinero, el que aún no ha sido establecido en el proceso, pese a las diversas versiones que ha entregado la defensa de Pinochet, que van desde el uso de los gastos reservados, donaciones y “ahorros de toda una vida”, como testimonió el ex dictador ante el juez.

Un tercer punto que habría tocado el ministro Muñoz con Lucía Hiriart dice relación con el destino que se les dio a estos fondos y quiénes lo recibieron en Chile.

En tanto, el testimonio prestado posteriormente por Hiriart ante el equipo de detectives se centró en la relación de la mujer con la Fundación Cema Chile, el monto de los recursos y bienes administrados por el organismo y el destino de su patrimonio.

De acuerdo con fuentes allegadas a la investigación, la línea que se sigue trata de dilucidar si los dineros de esta organización guardan relación con las inversiones y depósitos detectados a la familia en el extranjero.

26 de Julio 2005 La Nacion

Piden inhabilidad de juez Montiglio

Abogados de derechos humanos solicitaron la inhabilidad del juez Víctor Montiglio en las causas que heredó del ministro Juan Guzmán, por haber manifestado en un dictamen su opinión favorable a aplicar la amnistía en este tipo de juicios.

Montiglio acogió recientemente un “incidente de implicancia” a prueba, que significa que los demandantes deben presentarle las pruebas que tienen para acusarlo de haber ya “manifestado su dictamen sobre la cuestión pendiente, con conocimiento de los antecedentes necesarios para pronunciar sentencia”, como lo establece la causal de implicancia N° 8 del artículo 195 del Código Orgánico de Tribunales.

A través de esta vía técnico-jurídica, los abogados Carmen Hertz, Alfonso Insunza, Eduardo Contreras, Hugo Gutiérrez y Juan Bustos, pretenden demostrar que Montiglio no puede continuar con estos procesos porque redactó el fallo de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones, que amnistió a la cúpula de la DINA en la sentencia dictada por el juez Alejandro Solís, por el secuestro y desaparición de la mirista Diana Aarón. Los abogados sostienen que el juez ya emitió una opinión de carácter genérico favorable a la amnistía, y hará lo mismo con todas las causas que investiga.

“Acto de sinceridad”

En el escrito interpuesto los querellantes señalan que “en un acto de sinceridad” Montiglio dijo a familiares de desaparecidos que “la amnistía es una ley vigente” y “es inevitable aplicarla”.

La abogada Hertz dijo a La Nación que “el juez Montiglio debió inhabilitarse (de conocer causas de DDHH) tras votar por la amnistía en el caso Aarón”, así como lo hizo la ministra Gabriela Corti tras decretar una resolución similar en las causas por las desapariciones de Miguel Woodward y Jaime Aldoney.

Según fuentes de tribunales, Montiglio no tendría intención de inhabilitarse lo que implica que aplicará la amnistía tras dictar las sentencias en los procesos Caravana de la Muerte, Operación Cóndor, Operación Colombo y Calle Conferencia.

Para Hertz el juez Montiglio sigue la línea de la presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczaranski, ya que en el caso Aarón cambió el secuestro permanente en homicidio “acreditando sólo por testigos de oído, ya que su cuerpo nunca fue hallado”.

El abogado Hugo Gutiérrez dijo que “la causal de impugnación contra un juez es más grave que una simple recusación, porque resguarda el interés general de la recta administración de justicia. Y si un juez que está implicado dicta una resolución, comete el delito de prevaricación”.

El Mercurio

Gobierno lamenta refugio político concedido a frentista Patricio Ortiz

El ministro del Interior, Francisco Vidal lamentó la decisión del Gobierno suizo de otorgar el estatus de refugiado político al ex frentista Patricio Ortiz Montenegro, quien en 1996 se fugó de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS). Sin embargo, señaló que el Ejecutivo debe respetar la medida.

“Para el Gobierno es lamentable, pero es una decisión que tenemos que respetar, es de otro Estado y de otra institucionalidad. La información que tengo es que ese estatus es de refugiado más que de asilado y la otorga un comité jurídico independiente”, aclaró.

El jefe de gabinete calificó el hecho como un desafío, ya que por segunda vez un país, refiriéndose a Argentina luego del rechazo a la extradición de Sergio Galvarino Apablaza, considera que un proceso judicial no se puede llevar a cabo de buena manera en Chile. Ayer el propio Ortiz confirmó la información en una entrevista transmitida por Canal 13, donde explicó que

una comisión especial del Ministerio de Justicia suizo revisó su caso el 29 de junio y decidió concederle el asilo además de un pasaporte para circular por todo el mundo, exceptuando a Chile.

Al respecto, Vidal señaló que a partir de ahora se realizará un trabajo más perseverante en términos de afianzar el estado de derecho y el debido proceso en nuestro país.

Agregó que el Gobierno chileno seguirá perseverando en el caso Apablaza, mediante la apelación a la Corte Suprema argentina.

“El Gobierno asume esto con la tarea principal de ir consolidando lo que tenemos, que es un estado de derecho y que todo el prestigio que tenemos en el mundo no puede ser oscurecido por una situación tan específica como ésa”, precisó.

Asimismo, el vocero de Palacio, Osvaldo Puccio, explicó que Ortiz no tiene calidad de asilado político sino de refugiado, que es “algo más migratorio porque este señor está casado con una suiza”.

Además, calificó el hecho como una situación que extraña e incomoda al Gobierno chileno.

Si bien el secretario de Estado no quiso confirmar si el Ejecutivo ha realizado alguna gestión para revertir la situación del frentista, sí señaló que se actuará de acuerdo a los canales diplomáticos adecuados, es decir, a través de la Cancillería.

27 de Julio 2005 El Mercurio

Patricio Ortiz: "No me asombra reacción del gobierno chileno"

El ex frentista Patricio Ortiz Montenegro dijo que no le sorprende el malestar del gobierno chileno ante el anuncio suizo de concederle calidad de refugiado.

“No me asombra esta reacción airada por parte del Gobierno chileno, ha sido una constante durante estos últimos años, a que las autoridades una vez que tienen que enfrentar situaciones que ponen en entredicho los alcances supuestamente democráticos de la sociedad chilena, siempre van a rasgar vestiduras diciendo que es una ofensa para Chile y que se está pasando a llevar al conjunto de la sociedad chilena y aquí no se está pasando a llevar a nadie”, dijo en declaraciones a radio Bío bío.

“Lo que se está diciendo con la resolución es que se reconoce mi condición de refugiado político y se me acredita en términos en mi motivación de orden evidentemente político y por otro lado hay una especie de crítica implícita a lo que fue el ejercicio de las instituciones jurídicas que tuvieron que hacerse cargo

supuestamente de los delitos que yo eventualmente hubiera cometido", agregó Ortiz.

El ex frentista se explayó señalando que "a mí lo que me asombra siempre es esta manera fantaciosa con que ellos argumentan sus razonamientos. Siempre ante un hecho concreto como es el reconocimiento de mi condición de perseguido político, ellos hacen alusión a una especie de agravio al conjunto de la sociedad chilena, y eso no es así, porque acá se está viendo un caso concreto, una apelación a una comisión de justicia que tiene que velar por los intereses de quienes son peticionarios de refugio político en este país y fue una decisión de orden jurídico y administrativo".

"Obviamente va a tener reacciones, las que tienen que ver con las características de esta transición. Hay personas que rasgan vestiduras desde la UDI, pero cómo pueden decir ellos eso, si fueron los principales artífices de un modelo terrorista que fue la dictadura de Pinochet. Lamentablemente bajo las presiones, personeros de la Concertación se hacen parte de este gran show. Como se dice popularmente: la UDI pone la música y el Gobierno se pone a bailar inmediatamente al ritmo de ellos. De qué autonomía me pueden estar hablando", enfatizó.

Finalmente señaló que "Estoy soñando todavía a qué país voy a ir, son casi 8 años que no he podido salir de acá. Son muchos los sueños que están pendientes".

28 de Julio 2005 La Nacion

Vidal insiste en Buenos Aires que Chile debe juzgar a Apablaza

El ministro del Interior, Francisco Vidal, insistió desde Buenos Aires que el ex frentista Sergio Galvarino Apablaza Guerra debe responder ante la justicia chilena, pues en nuestro país rige el Estado de Derecho desde el retorno de la democracia.

Si bien el jefe de gabinete defendió en suelo argentino el mejor derecho que tiene Chile para juzgar al "Comandante Salvador", cuya extradición fue rechazada por el juez federal Claudio Bonadío, y ahora debe ser resuelta por la Corte Suprema trasandina, recaló que el tema no estuvo presente en la agenda de discusiones con sus anfitriones trasandinos.

"El tema Apablaza está en Argentina en el ámbito de los tribunales. De tal manera, que en mi agenda de reuniones con los ministros y el Presidente no fue considerado bajo ninguna circunstancia, porque no corresponde", dijo el ministro.

Vidal precisó que el hecho de que Apablaza Guerra luchara contra la dictadura no lo redime de los

crímenes que se le imputan, ya que fueron cometidos una vez finalizado el régimen de Augusto Pinochet, como el asesinato del senador Jaime Guzmán y el secuestro del empresario periodístico Cristián Edwards, en 1991, hechos por los cuales es solicitado por la justicia chilena.

"La fundamentación para perseguir los atentados de la democracia no tienen que ver con las formas de lucha diferentes con las que se combatió a Pinochet. Pero desde el 11 de marzo del '90 entre los demócratas chilenos nadie se pierde", señaló el ministro. El jefe de gabinete fue insistente en rechazar los argumentos expuestos por la defensa de Apablaza, que cuestionó la institucionalidad chilena durante el proceso de extradición.

"Como todo proceso político, la reconstrucción democrática no es un acto instantáneo, es gradual. Esa ha sido la característica de la transición chilena, pero no hay duda que desde que el primer Presidente de la República entró a La Moneda después de 27 años de dictadura, Patricio Aylwin, con un Parlamento electo y con todas las instituciones en régimen, Chile es una democracia desde el 11 de marzo de 1990", enfatizó el jefe de Gabinete.

Agregó que sin lugar a dudas, la democracia conlleva un Estado de Derecho perceptible, destacando los avances en materia de reformas constitucionales, que significará la desaparición de la firma del ex dictador del texto fundamenrtal.

"En un mes más en Chile se procederá a firmar una nueva Constitución, un texto refundido de la constitución de 1980, producto de un trabajo de 15 años donde finalmente las tesis de la Concertación logró que la oposición accediera y hemos logrado un acuerdo", recaló.

29 de julio 2005 La Nacion

Townley usó el sistema de Al Qaeda

"En Argentina las radios portátiles estaban de moda. Usan dos cristales: uno para transmitir y uno para recibir. Así es que los invertí. De esa forma, transmití en la frecuencia originalmente receptora, y recibí en la frecuencia transmisora. Usé además piezas de dos walkie talkies que entré a Argentina escondidos desde Chile. Entonces, para detonar la bomba activé la batería que encendió el detonador eléctrico. ¿Me entiende? Hice una llamada de un transmisor a otro y el impulso electrónico activó la detonación".

Treinta años después, el ex agente de la DINA Michael Townley explicó por primera vez al Estado chileno que

para asesinar al general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, usó exactamente el mismo sistema utilizado por Al Qaeda para detonar las bombas que causaron cientos de muertos en Madrid el 11 de marzo de 2004. Sólo que en España usaron modernos teléfonos móviles, mientras que Townley, los antiguos walkie talkie.

En una declaración efectuada en EEUU en febrero pasado, frente al fiscal adjunto de ese país, Steven Pelak, y en presencia del juez chileno Alejandro Solís -quien viajó para interrogarlo-, Townley admitió por primera vez a un tribunal chileno que hubo dos intentos para asesinar al ex secretario general del Partido Socialista Carlos Altamirano y a otros cinco o seis que estaban con él “en unas conferencias, a comienzos de 1975 en México y en diciembre de 1976 en España”.

En ella Townley reproduce el diálogo en que -reunidos una noche en una cena “amistosa” en Santiago con el entonces mayor Pedro Espinoza, segundo de la DINA, y el coronel Raúl Iturriaga Neumann, jefe del aparato exterior- le pidieron matar a Prats.

“¿Sabe? el general Prats es un peligro en Argentina y quisiéramos eliminarlo. Pero no hallamos todavía cómo, ¿usted podría?, ¿qué le parece?”, le dijo Espinoza, entre sonrisas, medias palabras, “gestos y guiños”. “Bueno, mire, ...ummmm... creo que puedo hacerlo, pero tienen que ayudarme con los datos, su dirección, sus señas y, muy importante, si maneja un auto, porque entonces puedo instalar una bomba”, habría contestado “el gringo” a sus anfitriones.

Después de contar ese episodio el ex agente reveló al juez Alejandro Solís el nombre de una desconocida estructura de la DINA, dentro de la cual se preparó el atentado: “había una Unidad de Operaciones Especiales, de la cual yo era parte”.

“Un día encontré la puerta del garage (de Prats) abierta y entré, pero me tuve que esconder en un subterráneo por varias horas, porque el conserje cumplía muy bien su vigilancia. Cuando pude subir, busqué el auto, me acosté en el suelo, y amarré con una cuerda la bomba a un travesaño por debajo. Pero recién pude salir del garage en la madrugada del día siguiente, esperando la oportunidad”.

Townley declaró que Prats anduvo trayendo la bomba bajo su Fiat “por lo menos unos tres o cuatro días.

Estuve unos días tratando de ubicar al general manejando su auto, pero no pude, hasta que por fin lo encontré la noche del 30 de septiembre de 1974. Lo vi acercarse a la entrada del garage. El detonador

permanecía amarrado en medio del explosivo de C4 y TNT. Entonces lo detoné. No vi que con el general fuera alguien más en el auto”.

En esta parte de su testimonio, Townley omitió mencionar que junto a él, en el auto Citroen estaba su esposa Mariana Callejas. Y que ella fue la primera en activar el mecanismo para la explosión, pero no pudo y entonces lo hizo él. El detalle se lo dijo a la jueza argentina María Servini, cuando Townley fue interrogado en Estados Unidos en el marco del proceso de Buenos Aires.

“Yo me acojo al privilegio para no hablar de ella, y si usted me insiste, señor fiscal, se está sobrepasando conmigo”, le advirtió “el gringo” al fiscal Pelak, sabiéndose protegido por la ley estadounidense que no obliga a declarar en contra de los cónyuges y otros parientes directos.

“Ahora, por favor, ¿podríamos tener un receso de diez minutos”, pidió el “tío Kenny”, como lo llamaban sus colegas de la DINA. Recesso que le fue concedido. LN El pago y razones del crimen

La historia del pago que le dio la DINA, Townley la explicó de la siguiente forma. “Cumplida la misión, al regreso me entregaron 5 mil dólares, lo que no esperaba. Pero este dinero lo destiné principalmente a comprar equipos”. Townley confirmó que la DINA había intentado eliminar a Prats antes. “Le pagó 20 mil dólares anteriormente a un grupo croata en Argentina, pero con ellos no pasó nada. Sé que nunca pudieron cobrárselos de vuelta”.

Si Pinochet tuvo algo que ver en el doble crimen, el ex agente reconoció que si bien “nunca” recibió una orden directa suya, cuando unos días después del atentado le preguntó al jefe de la DINA, Manuel Contreras, si Pinochet supo de la cuestión, éste le contestó con un lacónico: “Él sabe quién ejecutó la misión”.

Según Townley, el argumento que Espinoza le dio para matar a Prats “era el temor de que el general liderara en contra del régimen un levantamiento, una rebelión extendida, militar o lo que fuera, la que podría comenzar en algún lugar del sur de Chile”. Aquella noche en que le pidieron matarlo, le dijeron que Prats todavía tenía “mucho ascendencia dentro de la oficialidad”.

30 de Julio 2005 La Nacion

Pinochet: Con informe favorable avanzan exhortos del juez Muñoz

Mientras se aguarda que la Corte Suprema revise la petición de desafuero contra Augusto Pinochet, vista y aprobada en primera instancia por el tribunal de alzada

capitalino, la investigación que sustancia el ministro Sergio Muñoz sigue a paso firme luego que se diera un informe positivo a 14 exhortos dirigidos a diferentes países.

Ahora sólo resta que la Sala Penal de esta instancia resuelva si da lugar o no las cartas rogatorias, en cuyo caso comienza un largo trámite a través de las cancillerías de nuestro país y de las naciones receptoras.

El magistrado no sólo consulta por operaciones comerciales y bancarias de Augusto Pinochet, sino que también de su hijo Marco Antonio y de su esposa Lucía Hiriart de Pinochet.

31 de Julio 2005 La Nacion

Vergüenza

El sábado 23 de julio de 2005, un representante del Colectivo de los 119 escribió a “El Mercurio”: “A 30 años de la desinformación en la que incurrió ‘El Mercurio’, consideramos digna y justa la reparación que reclamamos”.

Esta semana se cumplieron 30 años de la más indigna y vergonzosa actuación de la prensa chilena en su historia: la Operación Colombo. Ciento diecinueve personas fueron asesinadas en Argentina por los servicios de seguridad de los regímenes militares chileno y argentino. Sobre el papel que jugaron los medios nacionales en esa operación de la DINA se ha tendido el mismo velo de silencio con que la prensa afrontó su participación en la tortura, como denunció el Informe Valech.

La periodista María Eugenia Camus detalló hace algunos días, cómo se montó la campaña mediática con el objetivo de hacer creíble la versión oficial del ajuste de cuentas entre miristas, que cristalizaría en el titular del diario “La Segunda”: “Exterminados como ratones”

- El 13 de junio de 1975, “La Tercera” titula “Ejército guerrillero forman contra Chile”. La nota señala que sus integrantes se entrenan en Argentina y que pertenecen al MIR y a otros grupos extremistas, cuyos nombres figuran como desaparecidos.

- El 14 y 15 de junio de 1975, “La Tercera” y “El Mercurio” informan que se han detectado planes de ingreso al país de contingentes guerrilleros del MIR y del ERP argentino; algunos habían sido detenidos en el

Paso Pehuenche. Pero no se entrega información sobre quiénes eran los detenidos y dónde permanecían. La misma información era reproducida en las noticias centrales del canal estatal.

- El 26 de junio, “La Tercera” anuncia que hay 25 guerrilleros en Talca, pero no proporciona más antecedentes de su identidad.

- El 3 de julio agrega que se ha capturado a guerrilleros en Salta y que tienen enlaces con chilenos.

- El 4 de julio “La Segunda”, TVN y Radio Agricultura informan del hallazgo en Buenos Aires de los cadáveres de tres chilenos que habrían sufrido un atentado terrorista ejecutado por otro grupo guerrillero

- El 16 de julio, “La Tercera” titula: “Matanza entre miristas deja al descubierto burda maniobra contra Chile”. El 25 de julio, “La Tercera” tituló: “Miristas asesinados en Argentina burlaban a tribunales chilenos”. El mismo día, “El Mercurio” editorializó: “Los políticos y periodistas extranjeros que tantas veces se preguntaron por la suerte de estos miembros del MIR y culparon al Gobierno chileno de la desaparición de muchos de ellos, tienen ahora la explicación que rehusaron aceptar. Ellos murieron víctimas de sus propios métodos, exterminados por sus propios camaradas”.

El sábado 23 de julio de 2005, un representante del Colectivo de los 119 escribió a “El Mercurio”: “A 30 años de la desinformación en la que incurrió ‘El Mercurio’, consideramos digna y justa la reparación que reclamamos”. La respuesta del diario en la sección de cartas empezaba diciendo: “‘El Mercurio’ reprodujo textualmente un despacho de la agencia UPI que, a su vez, reproducía la información de una revista argentina...”.

Hasta el día de hoy, ninguno de los medios involucrados en la Operación Colombo ha tenido la decencia de pedir disculpas públicas a los familiares de las víctimas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

